

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15656 *Resolución de 7 de julio de 2026, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 427/2026, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.^a, del Tribunal Supremo, la Organización de productores pesca de bajura de Guipúzcoa ha interpuesto recurso contencioso-administrativo 427/2026 contra el Real Decreto 362/2026, de 29 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se emplaza a los interesados en el mismo para que puedan comparecer, si a su derecho conviene, ante el referido Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución.

Madrid, 7 de julio de 2026.—El Director General de Pesca Sostenible, Ramón de la Figuera Morales.